

DISPOSICION SE-CFJ N° 063/16

Buenos Aires, 25 de abril de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ CAP N° 481/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VII se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GESTIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES", que prevé la actividad: "**Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores**".

Que mediante la actuación de la referencia, se solicitó la realización de la referida actividad con modalidad en oficina, destinada a los integrantes del Cuerpo de Abogados Mediadores y equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Taller de supervisión para el Cuerpo de Mediadores**" los días 29 de abril y 13 de mayo de 2016 de 9:30 a 13:00hs. y el día 10 de junio de 2016 de 9:30hs. a 12:30hs., con modalidad en oficina, en la sede del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura, sito en Beruti 3345, 1º piso, CABA.

2º) Designase capacitadora de dicha actividad a la Lic. María Florencia Brandoni.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4. 500,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación

Judicial, para el pago de honorarios a la capacitadora designada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la oficina solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 063/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**